

## RESOLUCIÓN No. 303

30 de abril de 2024

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución 010 de la desagregación de las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Presupuesto asignado al Archivo AGN para la vigencia fiscal de 2024”**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
JORGE PALACIOS PRECIADO**

**En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2674 de 2012, Decreto 1068 de 2015 y Decreto 2024 de 2022 y,**

### CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, fijó los valores del presupuesto inicial de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2024, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que en el Decreto No 2295 del 29 de diciembre de 2023, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2024, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, igualmente contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto 412 de 2018 y en concordancia con la Resolución No. 0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Que el Profesional especializado Grado 14 designado para el manejo de la caja menor mediante correo electrónico el día 15 de abril de la presente vigencia, informó a la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, que el valor asignado inicialmente al rubro A-02-02-02-006-004 servicio de transporte de pasajeros de la caja menor es insuficiente; todo ello con ocasión de los transportes vía aérea del director general de la entidad para participar en representación del Archivo General de la Nación en actividades misionales; debido a que al momento no se contaba con contrato de suministro de tiquetes aéreos, se hizo necesario realizar la compra por caja menor; ejecutándose la totalidad del rubro para transporte de pasajeros, razón por la cual no se tiene apropiación en el mismo, adicionalmente teniendo en cuenta que según procedimiento de caja menor, cuando un rubro ha sido ejecutado en más del 70% ,que es lo que ocurre en este caso, se debe realizar reembolso, por lo cual se requiere hacer traslado presupuestal y dar apropiación al rubro por un valor de dos millones de pesos Mcte.( \$2.000.000).

Que la Coordinadora del Grupo de Archivo y Gestión Documental mediante correo electrónico del día 12 de abril de 2024, dirigido a la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, solicitó realizar el traslado de Un millón de pesos Mcte(\$1.000.000) al rubro A-02-02-02-006-008 Servicios Postales y Mensajería a la línea GAGD1 del Grupo de Archivo y

## RESOLUCIÓN No. 303

**30 de abril de 2024**

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución 010 de la desagregación de las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Presupuesto asignado al Archivo AGN para la vigencia fiscal de 2024”**

Gestión Documental, teniendo en cuenta que se requiere fortalecer la prestación del servicio de distribución de mensajería, paquetería Certificada y de Correo electrónico certificado, para el envío de comunicaciones oficiales en el marco del cumplimiento de las funciones del Archivo General de la Nación.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano solicitó mediante correo electrónico que se realice un traslado presupuestal al rubro A-02-02-02-009-007 Otros Servicios, con el fin de realizar el pago del proceso de selección Nación 6 para cubrir 43 vacantes definitivas y dar cumplimiento a la Circular 2016100000057 del 2016 y al Decreto 1083 del 2015 que establece que las entidades deberán apropiar en sus presupuestos los recursos para financiar y cubrir los costos de las respectivas convocatorias, el cual asciende a \$183.120.488. Por no tener presupuestado este recurso, la entidad realizó reunión con la Comisión Nacional del Servicios Civil quienes aceptaron que se realizara un abono parcial en esta vigencia por valor de Cincuenta millones de pesos Mcte. (\$50.000.000) y para esto, se debe hacer un traslado del saldo disponible del rubro de energía al rubro de otros gastos.

Que mediante correo electrónico la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos autoriza realizar contra crédito disminuyendo de los recursos disponibles en el rubro A-02-02-02-006-009 Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua (por cuenta propia) por valor de Cincuenta y tres millones de pesos Mcte. (\$53.000.000) recursos necesarios para suplir las tres necesidades que presentan desfinanciamiento y que corresponden a los rubros de mensajería, caja menor y Comisión Nacional del Servicio Civil.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, mediante el presente acto administrativo se modifica la desagregación de las apropiaciones correspondientes a los gastos de funcionamiento y gastos de inversión, efectuada mediante Resolución 010 de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 010 del 12 de enero de 2024, por la cual se desagregó el presupuesto del Archivo General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

TIPO	C T A	SU BC	OB JG	O RD	SO RD	CONCEPTO	FU EN TE	REC.	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	02	02	02			Adquisición de Bienes y Servicios	Nación	10	53.000.000.00	
A	02	02	02	006	009	Servicio de Distribución de Electricidad, Gas y Agua (Por Cuenta Propia)	Nación	10	53.000.000.00	
A	02	02	02			Adquisición de Bienes y Servicios	Nación	10		53.000.000.00
A	02	02	02	006	004	Servicio de Transporte de Pasajeros	Nación	10		2.000.000.00
A	02	02	02	006	008	Servicio de Postales y Mensajería	Nación	10		1.000.000.00
A	02	02	02	009	007	Otros Servicios	Nación	10		50.000.000.00

## RESOLUCIÓN No. 303

**30 de abril de 2024**

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución 010 de la desagregación de las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Presupuesto asignado al Archivo AGN para la vigencia fiscal de 2024”**

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad para lo de su competencia.

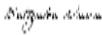
**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, 30 de abril de 2024.

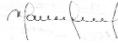
**FRANCISCO JAVIER FLOREZ BOLIVAR**

**Director General**

Proyectó: María Betzabe Nava, GFI 

Liliana Quiceno- GFI 

Revisó: Aris nelly cuesta Medina, Coordinadora GFI, 

Mariela Maldonado Lugo, Asesora Financiera Dirección General Revisó: 

Revisó: Margarita C. Arrieta, OAJ 

Revisó: Yanina R. Arrieta Leottau, SGE

Archivado en: TRD